

SE DEBERA ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA INSCRIPCION:

uso SET

A - Para opción 1. llenar y presentar la siguiente documentación:

1. Completar el Formulario "Solicitud de Inscripción en el R. P. A. T."
2. Fotocopia del D. N. I. del o los Propietarios, primera y segunda hoja con domicilio actualizado.
3. Fotocopia del Decreto, Disposición y/o Resolución del Ministerio de Turismo de la Nación donde consta categoría habilitante y domicilio habilitante.
4. En caso de realizar Turismo Estudiantil, deber remitir fotocopia de la Disposición y/o Resolución del Ministerio de Turismo de la Nación donde consta la habilitación correspondiente.
5. Fotocopia de la Habilitación Municipal o Autoridad Competente, del establecimiento y constancia de C.U.I.T.
6. Fotocopia autenticada del contrato social legalizado para los casos en que el propietario fuera una persona de existencia jurídica.
7. Fotocopia del Título de Propiedad, Boleto de Compra-Venta o Contrato en caso de que los responsables del establecimiento realizaran su explotación a través del régimen de franquicia, concesión o alquiler, debidamente sellado por la Secretaría de Ingresos Públicos.
8. Fotocopia Planos o croquis del local, donde se dejará constancia de las modificaciones efectuadas, si las hubiere.
9. Certificado de Tenencias de elementos de prevención contra incendios, expedido por la División Bomberos de la Provincia de Santa Cruz.
10. Fotografías digitalizadas (Resolución Mínima de 1200x800 o en HD 1920x1080 a 72 DPI) de fachada e interiores de todos los ambientes
11. Nota detallando el personal, Guías de Turismo y Transportes afectados a la empresa.
- 12 - Comprobante de pago de inscripción o renovación. Ingresando a www.asip.gob.ar margen superior derecho link "Tasas" - "Buscador de Tasas" y colocar trámite que se efectuara.

Esta Secretaría esta autorizada a emitir el Certificado de Deudores Alimentarios, cuando el interesado constituya una persona física (Ley 2.855 Art. 4º y 8º).

B - Para opción 2, llenar y presentar la siguiente documentación: Completar Puntos 1 a 7 y 12, del punto A

C - Para opción 3, llenar y presentar la siguiente documentación: Completar Puntos 1, 3, 5 a 10 y 12, del punto A.

D - Para opción 4, presentar la siguiente documentación: Remitir Baja Municipal y Disposición de baja del Ministerio de Turismo de la Nación.

Las FOTOCOPIAS deberán estar autenticadas por Juez de Paz y/o Escribano o acompañadas con los Originales, para ser certificadas por esta Secretaría de Estado de Turismo y/o Delegaciones de esta o en la Dirección de Turismo Municipal correspondiente.